

GACETA MÉDICA DE COSTA RICA

AMERICA CENTRAL

REVISTA MENSUAL

ORGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPUBLICA

Encargado de la edición:

la Secretaría de la Facultad de Medicina

Dirigir la correspondencia a la Secretaría de la Facultad de Medicina.—San José de C. R.

Para anuncios de Europa ó suscripciones, dirigirse á la "Société Mutuelle de Publicité, 14, rue Rougemont Paris.—A. Lorette, Directeur.

LA GACETA MÉDICA se publica cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año: el precio adelantado, por un año, es de ₡ 4-00; de un número, ₡ 0-50. El precio de avisos, convencional.

Año XIV

San José de Costa Rica, enero de 1910

Núm. 4

Actas de la Facultad de Medicina

38ª SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos nueve, con asistencia de los Doctores: Teodoro H. Presnary, Secretario; Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Benjamín Hernández, Fiscal; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Vicente Castro Cervantes, Tercer Vocal.

Artículo I.—Por ausencia motivada del Presidente, Doctor don José María Soto Alfaro, presidió el Primer Vocal, Doctor don Jenaro Rucavado.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—El Doctor Fonseca Calvo presentó una carta del Doctor A. Alvarez Cañas, de fecha veintinueve de octubre de este año, en la cual el Doctor Alvarez Cañas dice que envía, y efectivamente se recibió un billete del Banco de Francia de cien francos para pagar noventa y nueve francos quince céntimos que la Sociedad Mutua de Publicidad, cuyo Director es el señor A. Llorett, pagó á la *Gaceta Médica* por avisos publicados en ella durante el primer semestre de este año.

Artículo IV.—Se recibió la siguiente invitación, con el programa á que se refiere.

San José, 20 de diciembre de 1909.

Señor Presidente de la Facultad de Medicina y Cirugía

P.

Señor:

Por su digno medio tengo la honra de invitar á los miembros de esa Facultad y á todos los médicos residentes en la República, á las sesiones de la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, que tendrán lugar en el Salón del Congreso Constitucional del día 26 del mes en curso al 3 de enero próximo, conforme al Programa que en copia acompaño á la presente.

Con toda consideración soy de V. atento y seguro servidor,

JUAN J. ULLOA,

Presidente

Artículo V.—La Junta acordó pagar á don Guillermo Niehaus cuatro colones setenta y cinco céntimos por despacho de una caja de productos farmacéuticos destinados á la Facultad de Medicina.

Artículo VI.—Se concedió á don Roberto Brenes Mesén el local de sesiones de esta Facultad para que verifique en él las reuniones de la comisión de Higiene Escolar.

Artículo VII.—El Cirujano Dentista don Roberto Jiménez Ortiz en memorial del dieciocho de los corrientes expone á esta Facultad que Luis Arrázola Posada ha continuado despachando trabajos de dentistería con el pretexto de deberse á compromisos anteriores.

Se dió traslado al Fiscal.

Artículo VIII.—Se leyó la siguiente comunicación de la cual se dió traslado al Fiscal.

Señor Fiscal de la Facultad de Medicina

Nº 807

San José

Gobernación de la provincia de Limón. 17 de diciembre de 1909.

Siguiendo sus instrucciones ordené cerrar su oficina de dentistería al señor Luis Arrázola Posada, pero hoy recibo las comunicaciones que á la letra dicen:

1º—"Diciembre 16 de 1909.—Señor Gobernador.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. para los fines á que haya lugar, que en esta fecha he dado en arrendamiento al señor Doctor Felipe Gallegos el gabinete dental que he tenido al servicio del público desde el mes de setiembre del próximo año pasado.—Soy de V., etc. (firma) Luis Arrázola."

2º—"Diciembre 16 de 1909.—Señor Gobernador.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. que en esta fecha he tomado en arrendamiento al Doctor Luis Arrázola Posada el gabinete dental que tiene establecido en esta ciudad y que por tal razón desde hoy en adelante seguirá abierto al servicio del público bajo mi nombre y responsabilidad.—Soy de V., etc., (firma).—Felipe Gallegos, Cirujano Dentista."

Al comunicarlo á V. para que se digne resolver lo que estime conveniente, me es grato suscribirme su affmo. servidor,

DANIEL GONZÁLEZ VÍQUEZ

Artículo IX.—La Junta acordó aprobar en todas sus partes el artículo X del acta de la trigésima cuarta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el quince de noviembre de mil novecientos nueve, y elevar al señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Policía la proposición de los Doctores Vicente Castro y Benjamín Hernández.

Artículo X.—Del Juzgado Segundo del Crimen de San José se recibió la causa seguida contra Ricardo Barquero León por lesiones á Tobías Vizcaino para que esta Facultad se sirva fijar el tiempo en que sanó el lesionado.

La Junta comisionó á los Doctores Jenaro Rucavado y F. Carlos Alvarado para que viertan el dictamen preliminar en este asunto.

La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.

G. RUCAVADO,
1er. Vocal

FEDERICO CARLOS ALVARADO,
2º Vocal.—Srio. ad-hoc

39ª SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el veintisiete de diciembre de mil novecientos nueve, con asistencia de los Doctores: Jenaro Rucavado, Primer Vocal; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; Vicente Castro Cervantes, Tercer Vocal; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; y Benjamín Hernández, Fiscal.

Artículo I.—Por ausencia motivada del Presidente, Doctor don José María Alfaro, presidió el Primer Vocal, Doctor don Jenaro Rucavado.

Artículo II.—Por ausencia motivada del Secretario, Doctor don Teodoro H. Prestinary, funcionó como Secretario ad hoc, el Segundo Vocal, Doctor F. Carlos Alvarado.

Artículo III.—Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo IV.—En *El Pacífico*, año XIV, nº 1727 se dice que en la mina Boston ocurrió un hecho de sangre: un herido fué llevado al Hospital "La Sierra" donde el médico M. Smith lo operó. Como la Facultad de Medicina no ha autorizado á ningún Doctor Smith para ejercer la medicina en Costa Rica, se dió traslado al Fiscal.

Artículo V.—Del Juzgado del Crimen de Cartago se recibió la causa seguida contra Víctor Sánchez Pérez por lesiones á Valerio Ramírez Ramírez para que esta Facultad resuelva la diferencia que existe entre los dictámenes médico-legales vertidos en el proceso. La Junta comisionó á los Doctores Jenaro Rucavado y Roberto Fonseca Calvo para que viertan el dictamen preliminar.

Artículo VI.—El Doctor don Gonzalo J. Valenzuela Canet, costarricense, mayor de edad, soltero, vecino hoy de aquí, solicita se le incorpore á la Facultad de Medicina de la República. Presentó debidamente autenticado su título de Doctor en medicina, expedido por la "Northwestern University," Evanston, Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. Habiendo pagado los derechos reglamentarios, y siendo persona conocida, la Junta acordó:

I.—Admitir al examen de incorporación al Doctor Valenzuela.

II.—Nombrarle el siguiente tribunal examinador: Doctores Jenaro Rucavado, [Ginecología y Obstetricia]; Benjamín Hernández, [Anatomía, Histología, Embriología y Fisiología]; Roberto Fonseca Calvo, [Materia Médica, Terapéutica é Higiene]; Vicente Castro Cervantes, [Anatomía patológica, Cirugía y Medicina operatoria]; F. Carlos Alvarado, [Medicina interna y medicina legal].

III.—Que las pruebas se verifiquen: el martes veintiocho de diciembre en curso, la escrita; el miércoles veintinueve, la oral, á las siete y media de la noche, ambas en el Salón de la Facultad de Medicina; y el jueves treinta, en el Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, la prueba práctica, á la hora que el Tribunal examinador le indique.

Artículo VII.—De la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, con fechas veintidós y veinticuatro de los corrientes, y los números 185 y 186 se recibieron dos oficios referentes ambos á la denuncia que el Cirujano Dentista don Roberto Jiménez Ortiz hizo contra Luis Arrázola Posada por ejercer la Dentistería ilegalmente. Se dió traslado al Fiscal.

Artículo VIII.—El Doctor H. Herm preguntó por carta á la Secretaría de esta Facultad por qué no le habían enviado á él ninguna comunicación oficial de la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas que se celebra actualmente en San José de Costa Rica.

La Secretaría le contestó que la Facultad de Medicina fué inoficial invitada á la sesión inaugural, y que este Centro no tenía ninguna participación esa Conferencia.

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

FEDERICO ZUMBADO,
Presidente

DAVID QUIRÓS,
Secretario

1ª SESION ordinaria de la Junta General de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el lunes tres de enero de mil novecientos diez, con asistencia de los Doctores Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; Federico Zumbado, David Quirós, José María Barrionuevo, Francisco Cordero y Marcos Zúñiga.

Artículo I.—Por ausencia motivada del Presidente, Doctor don José María Soto Alfaro, presidió el Primer Vocal, Doctor don Jenaro Rucavado.

Artículo II.—Por ausencia motivada del Secretario, Doctor don Teodoro H. Prestinary, funcionó como Secretario ad hoc, el Segundo Vocal, Doctor don F. Carlos Alvarado.

APIOLINA CHAPOTEAUT

Diferente del Apiol

La **Apiolina** ejerce por manera electiva su acción en el sistema circulatorio, determinando fenómenos de congestión vascular y de excitación al par que en la contractibilidad de la fibra muscular lisa de la matriz.

La **Apiolina** es un líquido transparente, color de caoba, de composición siempre idéntica; se presenta encerrada en pequeñas cápsulas redondas, de 4 20 centig. cada una. Administrada 2 ó 3 días antes de la aparición de las reglas, en dosis de 2 á 3 cápsulas diarias, tomadas en las comidas, la **Apiolina** provoca el flujo mensual y regulariza la dismenorrea.

Depósito en **PARIS**: 8, rue **Vivienne** y en todas las Farmacias.

JARABE FENICADO de VIAL

combate los microbios ó gérmenes de las enfermedades del pecho, es de eficacia segura en las Toses, Resfriados, Catarros, Bronquitis, Grippe, Ronquera, Influenza

PARIS. 8, rue **Vivienne**, y en todas las Farmacias.

Sandalo Midy

FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE

EN PARIS

EMPLEÁSE con éxito en vez del copaiba y del cubeba.

Es inofensivo, aun á alta dosis. — Al cabo de 48 horas el uso proporciona un alivio completo, hallándose reducido ó derrame á un goteo seroso, sea cual fuere el color y la abundancia de la secreción. Su uso no ocasiona ni indigestiones, ni eructos ni diarrea. El orin no adquiere olor alguno. En los casos de inflamación de la vejiga obra con rapidez y suprime en uno ó dos días la emisión sanguinolenta; es de gran utilidad en el catarro crónico.

El **Sandalo Midy** se ofrece bajo la forma de cápsulas muy ligeras, redondas y transparentes llevando impreso el nombre es químicamente puro y se toma á la dosis de: 10 á 12 cápsulas al día, disminuyendo progresivamente á medida que disminuye el derrame.

Depósito en **PARIS**, 8, rue **Vivienne** y en las principales Farmacias.

La Pureza de la **PEPTONA CHAPOTEAUT**
la ha hecho adoptar por el
INSTITUTO PASTEUR.

VINO DE PEPTONA DE CHAPOTEAUT

Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentación. Con el se nutre á los **Anémicos**, los **Convalecientes**, los **Tísicos**, los **Ancianos** y á toda persona desganada, á la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.

PARIS, 8, rue **Vivienne**, y en todas las Farmacias.



MARCA
EL NIDO

Leche Nestlé

MARCA
EL NIDO

la más rica en crema

Harina Lacteada Nestlé

Alimento completo para los niños

Agencia para Centro América
Inquisidor 10. Ap. 1183
Habana, Cuba

POTENTE ACCELERADOR de la NUTRICIÓN GENERAL

Devuelve el apetito y suscita un aumento rápido de peso en los enfermos; ataja la fiebre y hace desaparecer la purulencia de los esputos en los

TUBERCULOSOS

TUBERCULOSOS

TUBERCULOSOS

TUBERCULOSOS

TUBERCULOSOS

TUBERCULOSOS

TUBERCULOSOS

TUBERCULOSOS

TUBERCULOSOS

TUBERCULOSOS

TUBERCULOSOS

TUBERCULOSOS

TUBERCULOSOS

TUBERCULOSOS

TUBERCULOSOS

TUBERCULOSOS

TUBERCULOSOS

TUBERCULOSOS

HISTOGENOL

Medicación Arsénio-ferrosa orgánica

à base de Nuclarrina.

EXPERIMENTADO con éxito en los Hospitales de París.— Concedido à la Academia de Ciencias y la Sociedad de Biología Terapéutica.

Tesis desarrollada ante la Facultad de Medicina de París sobre el HISTOGENOL.

RECETAS:

Emulsión: 2 cucharadas de sopa cada hora.
Elixir: 2 cucharadas de sopa cada día.
Granulado: 2 medidas cada día.— Ampollas: 1 ampolla cada día.

INDICACIONES: **TUBERCULOSIS**
LINFATISMO — ESCRÓFULA — BRONQUITIS CRÓNICA
NEURASTENIA — CLORO-ANEMIA — CONVALESCENCIA, ETC.

PROSPECTOS: Dirigirse à **NALINE**, Farmacéutico en St-DENIS (Seine) Francia.

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS DEL PAIS.

Artículo III.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo IV.—El Doctor don F. Carlos Alvarado leyó el informe anual reglamentario, correspondiente á la labor principal ejecutada por la Junta de Gobierno durante el año de mil novecientos nueve.

Artículo V.—El Doctor don Marcos Zúñiga, profesor de Clínica y Médico de la Maternidad, presentó á la Junta General un informe acerca del movimiento clínico anual, de la casa de Maternidad de San José, durante el año de mil novecientos nueve.

Se acordó publicarlo en la *Gaceta Médica*.

Artículo VI.—El Tesorero de la Facultad de Medicina, Doctor don Roberto Fonseca Calvo presentó un informe detallado de la Tesorería, correspondiente al año de mil novecientos nueve.

El cuadro del estado de caja, es el siguiente:

ENTRADAS

Saldo en caja el 1º de enero de 1909.....	₡ 3648 59
Avisos <i>Gaceta Médica</i>	228 86
Dictámenes médico-legales.....	200 00
Impuestos de boticas y botiquines.....	4011 16
Incorporaciones.....	500 00
Salón Maternidad [Subvención Jaime G. Bennett].....	100 00
Alquiler de local [Subvención Supremo Gobierno].....	840 00
— — — [Colegio Farmacéutico].....	300 00
Escuela de Obstetricia [Subvención Supremo Gobierno].....	3990 00
— — — [Inscripciones].....	160 00
Venta de libros.....	67 50
Suma igual.....	₡ 14046 11

SALIDAS

Avisos <i>Gaceta Médica</i> [fotografados].....	₡ 30 00
Dictámenes médico-legales.....	515 00
Incorporaciones.....	500 00
Honorarios del Tesorero.....	702 30
Gastos generales.....	178 60
Salón de Maternidad.....	1427 30
Sueldo del asistente.....	600 00
Subvención José Brunetti.....	300 00
Sueldo del Sec. Am. y Apoderado.....	1800 00
Subvención Elvira Madrigal.....	300 00
Alquiler de local.....	1500 00
Escuela de Obstetricia.....	2591 00
Subvención Laboratorio bacteriológico.....	112 50
Saldo en caja el 31 de diciembre de 1909.....	3489 41
Suma igual.....	₡ 14046 11

S. E. ú O.—San José, 31 de diciembre de 1909.—El Tesorero,—R. Fonseca Calvo.

Presentó también dos libros: uno de cuentas corrientes y otro que lleva pegados por orden de número y fecha, los cheques expedidos por el Presidente

y el Secretario de la Facultad, durante el año de mil novecientos nueve. La Junta comisionó al Fiscal Doctor don José María Barrionuevo y al Doctor don David Quirós para que examinen los libros de la Tesorería é informen por escrito en la próxima sesión de Junta de Gobierno, acerca de su estado. El Doctor Fonseca Calvo solicitó de la Junta, que se sirviera pedir á esa misma comisión, que examine las cuentas del año 1907, pues por una razón ú otra, el informe de aquel año no se presentó. La Junta acordó que se pase atenta comunicación á los Doctores don Luis P. Jiménez, Fiscal de la Facultad en 1907 y don Benjamín Hernández, suplicándoles se sirvan informar tan pronto como les sea posible, acerca del estado de las cuentas de la Tesorería de la Facultad en el año de 1907, porque según el artículo III del acta de la primera sesión ordinaria de la Junta General de la Facultad de Medicina, celebrada el seis de enero de 1908, fueron ellos nombrados con tal fin.

Artículo VII.—Aun no había acabado de leerse el informe anual de la Secretaría, cuando entraron á la sala de sesiones, los Doctores Juan I. Toledo López y Francisco J. Rucavado, siendo las ocho y tres cuartos de la noche.

Artículo VIII.—Se leyó, en la parte conducente, el Capítulo I del Reglamento General de la Facultad de Medicina, y de acuerdo con él se procedió á instalar la Directiva que ha de funcionar durante el presente año.

Artículo IX.—El Primer Vocal, en ejercicio de la presidencia, juramentó al Doctor don Federico Zumbado, Presidente entrante y le dió posesión de su cargo. A su vez el nuevo Presidente de la Facultad juramentó á los Doctores: don David Quirós, Secretario entrante; don José María Barrionuevo, Fiscal entrante; don Roberto Fonseca Calvo, Tesorero reelecto; y don Francisco Cordero, Tercer Vocal entrante.

Artículo X.—No estando presentes el Primer Vocal electo, Doctor don José María Soto Alfaro, ni el Segundo Vocal, Doctor don Juan Arrea y Cosp, ni habiendo presentado excusa por su falta de presencia á la sesión de toma de posesión, que se verifica en estos momentos, se consideraron vacantes los puestos de Primer Vocal y de Segundo Vocal, con arreglo á la ley, y se procedió á la elección del caso. Por aclamación fueron reelectos: Primer Vocal, el Doctor don Jenaro Rucavado y Segundo Vocal, el Doctor don F. Carlos Alvarado, quienes estando presentes, fueron juramentados y tomaron posesión de sus cargos respectivos.

Artículo XI.—Se acordó, que las sesiones ordinarias de Junta de Gobierno se celebren todos los lunes hábiles á las 7 de la noche en el Salón de la Facultad. Y en el mismo lugar y á la misma hora, pero solamente los segundos lunes de cada mes, las sesiones ordinarias de la Junta General.

Artículo XII.—El nuevo Presidente, Doctor don Federico Zumbado pronunció una breve alocución dirigida á sus compañeros, en la cual dijo que estaba animado de la mejor buena voluntad en favor de todos los miembros de la Facultad de Medicina y de cada uno de ellos en particular, y que la más estricta justicia presidiría todos sus actos, los cuales, tendrían en lo general, por objeto, ayudar á sus colegas en cuanto le fuera posible. Terminó el Doctor Zumbado haciendo constar su voto de aplauso á la Directiva saliente, en especial al Doctor don José María Soto Alfaro, Presidente de ella, por el tino y manera digna en el desempeño de sus cargos.

Artículo XIII.—El Doctor Zumbado hizo moción, la cual fué aprobada por unanimidad de votos, para que se incorpore en esta Facultad al Doctor don Alfonso Quiñones Molina á quien ha cabido la honra de representar á su patria, la hermana República de El Salvador, en la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional de los Repúblicas Americanas, instalada en San José de Costa Rica, el 25 de diciembre de 1909.

¿Debería el Doctor Confiar en la Suerte?

Es un hecho, por cierto que no tan bien conocido de la profesión médica como debiera serlo, que existe hoy en el comercio farmacéutico una cantidad de agentes terapéuticos (así llamados) cuyo valor medicinal es esencialmente una cuestión de conjetura. Algunas de estas preparaciones son enteramente ó en parte inertes; otras tienen una potencia peligrosamente anormal, condiciones debidas en primer lugar á una variación en los constituyentes activos de las drogas en crudo, y en segundo lugar al hecho de que ciertos farmacéuticos manufactureros no pueden ó no quieren normalizar sus productos.

En vista de esta grave situación, ¿debiera el médico formular sus recetas al azar, confiando ciegamente en la suerte ó la buena fortuna, ó especificando con prudencia, insistir en que los medicamentos que se despachen á su orden hayan de garantizar su eficacia y seguridad?

No puede haber sino una respuesta.

Todo práctico se lo debe á sus enfermos, á su honorable profesión y á su reputación profesional el saber positivamente que los agentes que prescribe y administra son eficaces bajo el punto de vista terapéutico y de una potencia medicinal fija.

Nosotros hemos realizado muchísimo trabajo y gastado miles de pesos con la mira de que pueda obtener el médico justamente esta seguridad; con la mira de que nuestras preparaciones medicinales hayan de ser recomendables y de potencia uniforme, lo mismo hoy, que mañana, que la semana entrante, que el año próximo.

Nuestros extractos de drogas (fluidos, sólidos y pulverizados); nuestras concentraciones; los constituyentes de nuestras píldoras, tabletas y elixires; nuestros sueros y vacunas, en fin toda la lista de nuestros productos farmacéuticos y biológicos, van normalizados con exactitud; química y fisiológicamente, según las exigencias del caso.

En su lidia contra la enfermedad son estas las armas que el médico tiene el derecho de pedir de su químico manufacturero. Dificultades en el diagnóstico é idiosincrasias de los enfermos son complicaciones con las que el práctico tendrá siempre que contar, y son ellas suficientemente serias en toda conciencia, suficientemente serias, sin las desventajas de medicamentos inciertos.

PARKE, DAVIS & COMPAÑÍA

90 MAIDEN LANE, NUEVA YORK, E. U. A.

NO EJERCE DEPRESIÓN SOBRE EL CORAZÓN

Tabletas de Antikamnia

OPUESTA AL DOLOR

30 Centigramos cada una
UN SOLO TAMANO

ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANODINO



Facsímile

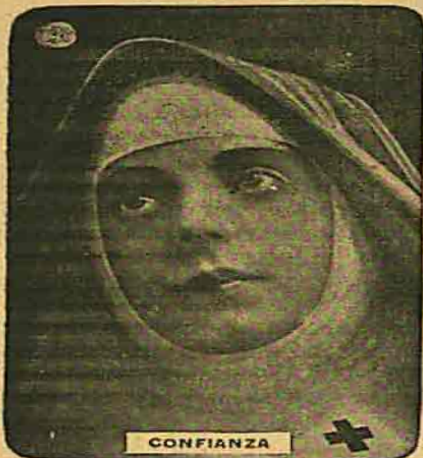


Facsímile

Distinguiéndose de otros productos del Alquitrán de Carbón, ejerce una acción estimulante sobre los centros nerviosos y las funciones vitales, y con especialidad sobre el centro cardíaco.

Ha sido clínicamente ensayada y ha resultado superior á cualquiera de las muchas preparaciones analgésicas y antipiréticas que hoy se emplean con tanto éxito en el tratamiento de Neuralgia y Myalgia, Influenza, Ciática, Reumatismo, Hemicránea, en todas las Fiebres; también en Dolores Neuríticos, Dolores Ováricos, etc.

En la seguridad y celeridad de su acción se le ha encontrado superior á cualquiera de sus antecesores en



Toda Tableta Genuina Tiene el Monograma AK

este género de medicación.

Los excelentes resultados que ha dado como aliviador en afecciones neurálgicas y reumáticas, y cuando ha sido usada como sedativa, anodina, antipirética ó febrífuga, nos hacen fijar la atención del público sobre las virtudes de las "Tabletas de Antikamnia."

La dosis para los adultos es una ó dos "Tabletas de Antikamnia" cada tres ó cuatro horas, acompañadas de un trago de agua ó vino. Proporcionalmente para los niños. La dosis indicada y la frecuencia de su administración deben ser siempre determinadas por el Médico.

AVISO ESPECIAL

Tabletas de Antikamnia y Codeina

(25 centigr. de Antikamnia y 2 centigr. de Sulfato de Codeina)



Facsímile



Facsímile

Eficaz en Frios, Tos Nerviosa, Irritación de la Garganta; Laringitis, Asma, Bronquitis, Tisis, Influenza ó la Grippe; también en Dolores de Cabeza y otros males nerviosos debidos á Irregularidades de la Menstruación.

La dosis para los adultos: Tómense una ó dos tabletas cada dos ó tres horas. Para toda clase de Tos, particularmente la Tos crónica y rebelde y la Tos Nocturna, Resfriados, Influenza, Gripe y Afecciones Bronquiales es insuperable. Para combatir la Tos, Catarros, etc., lo mejor es dejar que la tableta se disuelva lentamente sobre la lengua tragando la saliva.

EL MONOGRAMA AK EN TODAS LAS TABLETAS DIFERENCIA LA VERDADERA DE OTRAS, Y PREVIENE LAS SUSTITUCIONES

Preparada solamente por

LA COMPAÑIA QUIMICA DE LA ANTIKAMNIA
ST. LOUIS, E. U. A.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS
MUESTRAS GRATUITAS A TODOS LOS SEÑORES MÉDICOS QUE LAS SOLICITEN

Artículo XIV.—El Doctor Fonseca Calvo hizo moción, y se aprobó, para que inmediatamente se pase la comunicación respectiva al Doctor don Alfonso Quiñones Molina, y al señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Artículo XV.—La Junta General acordó, que los trabajos regulares de esta Facultad, este año, comiencen el primer lunes de febrero próximo en-trante.

La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.

San José, 31 de diciembre de 1909

Señor Secretario de la Facultad Médica

P.

Por su digno medio cumplo con el deber de informar á la Junta de Gobierno de la Facultad Médica acerca del movimiento clínico de la Casa de Maternidad durante el año 1909.

El número total de individuos atendidos fué de 229, distribuidos en la forma siguiente:

Mujeres en el estado de embarazo, parto ó puerperio.....	131
Niños del sexo masculino.....	49
— — — femenino.....	49
Suma.....	<u>229</u>

Domicilios respectivos de las madres:

De San José.....	114	De Limón.....	6
— Cartago.....	4	— Puntarenas.....	1
— Alajuela.....	5	Suma.....	<u>133</u>
— Heredia.....	3		

Las edades respectivas de las madres, fueron:

De 15 años.....	3	— 28 —.....	6
— 16 —.....	2	— 30 —.....	2
— 17 —.....	7	— 31 —.....	4
— 18 —.....	8	— 32 —.....	4
— 19 —.....	4	— 34 —.....	3
— 20 —.....	22	— 35 —.....	7
— 21 —.....	6	— 36 —.....	1
— 22 —.....	15	— 37 —.....	1
— 23 —.....	6	— 38 —.....	2
— 24 —.....	4	— 40 —.....	1
— 25 —.....	15	— 45 —.....	1
— 26 —.....	5	Suma total.....	<u>131</u>
— 27 —.....	2		

LAXARINE TERRIAL

Nuevo Tratamiento del ESTREÑIMIENTO y de sus consecuencias:
INFARTO del TUBO DIGESTIVO; ENFERMEDADES del HÍGADO
(Congestiones, Cirrosis, Infecciones biliares, Paludismo, Fiebre
amarilla); OBESIDAD; ESTREÑIMIENTO de la PREÑEZ.
El preventivo más seguro de la APENDICITIS.
MODO DE EMPLEO: De 1 a 3 años, 4 píldoras, en ciertos casos necesarios,
al empezar la comida de la noche, ó al acostarse.
PH. TERRIAL, 39, Boulevard Haussmann, PARIS, y en todas las Farmacias y Droguerías.

Tratamiento de las AFECCIONES GASTRO-INTESTINALES, AUTO-INTOXICACIÓN

LACTIFERM

ó FERMENTO LÁCTEO TERRIAL

Enteritis, Diarreas, Apendicitis, Disenterias, Dispepsias, Afecciones
del Hígado y Riñones, Dermatitis, Jaquecas y Dolores de Cabeza.
2 a 8 comprimidos por día.

PH. TERRIAL, 39, Boulevard Haussmann, PARIS

Capsulas
DE

GABIANOL GARDY



Nuevo Tratamiento de las AFECCIONES CRÓNICAS
de la GARGANTA, de la LARINGE y de los BRONQUIOS:
Faringitis, Anginas Crónicas, Laringitis, Tós,
Bronquitis, Asma, Enfisema, Tisis Pulmonar, Disnea.
MODO DE EMPLEO: De 2 a 8 Cápsulas al día.

PH. TERRIAL, 39, Boul^d Haussmann, PARIS, y en todas las Farmacias y Droguerías.



HISTÓGENO
— LLOPIS —

**ADOPTADO EN LOS DISPENSARIOS
ANTITUBERCULOSOS**

DE
Barcelona, Coruña, Lisboa, y en el
HOSPITAL DE NIÑOS POBRES
DE BARCELONA

en el tratamiento de la
TUBERCULOSIS

Anemia, Neurastenia, Bronquitis
crónica, Albuminuria, Diabetes
Convalecencias difíciles, etc., etc.
y estados consuntivos en general

□ Se vende en todas las farmacias
de España, Portugal y América □

Las principales complicaciones durante el embarazo, según datos anamnésicos y los obtenidos por examen clínico, fueron las siguientes:

Ventre penduloso.....	4	Impetigo herpetiformis.....	1
— en <i>besace</i> ó mochila.....	3	Pruritus vulvar.....	4
Albuminuria.....	8	Disentería.....	3
Glicosuria.....	4	Cálculos biliares.....	1
Apendicitis.....	1	Lues específica.....	5
Reumatismo.....	2	Malaria.....	2
Asma.....	2	Artritis urémica.....	1
Absceso glándulas Bartholin.....	1	Hemorragia accidental.....	1
Corea.....	1	Mola hidatidiforme.....	2
Colpe—hiperplasia—cística.....	1	Ascitis (tomado por pseudocresis).....	1
Gonorrea.....	3	Grietas en los pezones.....	4
Hemóptisis.....	1	Ataques eclámpicos.....	2
Hidrorrea gravidarum.....	1	Absceso mamario multilocular.....	1

Complicaciones y anomalías en los niños:

Asfixias lívidas y niños asombrados.....	8	Feto papiráceo.....	1
Asfixias pálidas ó sincopales.....	3	Lues específica congénita.....	2
Atelectatis pulmonar unilateral.....	1	Hemofelia (con onfalorragia aguda).....	4
Atresia del ano.....	1	Melena neonatorum.....	1
Testículos sin descender.....	1	Mastitis.....	2
Monstruo ex—encéfalo.....	1	Caída ingrata de la cuerda.....	10
Cefalohematoma superiosteal.....	2	Penfigus.....	1
Labio leporino.....	1	Intertrigo.....	4
Boca de lobo.....	1	Pseudo—menstruación (en 1 niña de 4 días).....	1
Talipes—equino—varus.....	3		
Conjuntivitis.....	2		

Las complicaciones en el parto fueron:

Imposibilidad del parto espontáneo por desproporción entre la fetometría y la matermetría pélvica.....	24	Retención membranas.....	3
Retención placental.....	5	Amniotitis.....	1
Edema aguda de la vagina y labios.....	1	Poli hidramnios.....	3
Rigidez patológica del periné.....	1	Oligohidramnios.....	2
Procidencia funicular.....	1	Enfisema subcutánea del cuello.....	1
Eclampsia.....	2	Laceraciones periné.....	6
Inercia—uterina transitoria.....	5	Putrefacción del licor amniótico.....	2
		Vagitus uterinus.....	1

Las complicaciones en el puerperio fueron:

Infectadas fuera de la maternidad...	{	Septicemia aguda.....	2
		Sapremia con pericarditis.....	1
		Erisipela maligna (celulitis pelviana difusa).....	1
		Horma Puvémica de la infección puerperal.....	1
		Retención placentá espúrea.....	1
		Hepatitis purulenta aguda (absceso multilocular).....	1

Operaciones principales practicadas en las madres:

Operaciones de forceps.....	20
Versiones.....	6

Extracciones artificiales manuales de la placenta (5 naturales y 1 espúrea)	6
Curetajes ó legrados	10
Perinorrafias	6

Resultados de las madres

Todas quedaron bien, á excepción de cuatro que murieron de fiebre puerperal en el Salón de Aislamiento. Estas llegaron ya infestadas y en estado gravísimo. Una murió á las 12 horas de recibida.

Resultados de los niños

De los niños nacidos á término y vivos, murieron 8 por causas diversas:

{ Por atelectasis pulmonar unilateral	1
— lues específica	2
— Onfalorragia	4
— Ematoma subperiosteal supurador	1

Entre los frutos de concepción expulsados prematuramente, 9 no dieron señales de vida: fueron casos de muerte *ante-partum*. Sus causas fueron complicaciones diversas durante la gestación.

Terminado este informe, cábeme el placer de dar á los señores miembros de la Junta de Gobierno de la Facultad Médica que fungió durante el año que hoy termina, por su valiosa y solícita cooperación en todo lo que se ha relacionado con el servicio de la Casa de Maternidad, las más expresivas gracias.

De V., señor Secretario, quedo muy atto. y S. servidor,

MARCOS ZÚÑIGA,

Jefe de la Clínica de la Maternidad

Apéndice

Las distancias de las pelvis óseas que se presentaron, fueron de los siguientes tipos:

Æquabiliter justo minor	9	
Pelvis plana (no raquítica)	10	obst
— infundibuliforme (irlandesa)	2	
— Naegele	1	
— espondilizemática	1	
— plana con historia de pseudoraquitismo	1	
Suma	24	

Todos estos casos fueron de carácter subagudo.

FACULTAD DE MEDICINA

BALANCE de las operaciones practicadas en esta Tesorería,
durante el año de 1909

FOLIOS	C U É N T A S	S U M A S		S A L D O S	
		Debe	Haber	Debe	Haber
576	Avisos <i>Gaceta Médica</i>	₡ 30 00	₡ 228 86		₡ 198 86
1576	Dictámenes Médico-legales.....	515 00	200 00	₡ 315 00	
234	Facultad de Medicina.....		3648 59		3648 59
278	Impuesto de boticas y botiquines.....		4011 16		4011 16
29730	Incorporaciones.....	500 00	500 00		
434	Honorarios del Tesorero.....	702 30		702 30	
5960	Gastos generales.....	178 60		178 60	
756	Salón de Maternidad.....	1427 30	100 00	1327 30	
778	Sueldo del asistente.....	600 00		600 00	
7980	Subvención.—José Brunetti.....	300 00		300 00	
812	Sueldo del Sec. Am. y Apod.....	1800 00		1800 00	
834	Subvención.—Elvira Madrigal.....	300 00		300 00	
856	Alquiler de local.....	1500 00	1140 00	360 00	
878	Escuela de Obstetricia.....	2591 00	4150 00		1539 00
8990	Venta de libros.....		67 50		67 50
912	C A J A.....	14046 11	10356 70	3489 41	
934	Subv. Labo. Bacteriológico.....	112 50		112 50	
	Sumas iguales.....	₡ 24602 81	₡ 24602 81	₡ 9485 11	₡ 9485 11

S. E. ú O.

San José, 31 de diciembre de 1909

El Tesorero,
R. FONSECA CALVO

Discurso del Doctor don Federico Zumbado

en el acto de tomar posesión de la presidencia de la Facultad el día 3 de enero de 1910

Estimados colegas:

Por primera vez desde que con legítimo orgullo entré á formar parte del cuerpo médico que nuestra Facultad rige, vengo á ocupar en propiedad el sillón que honrosa aunque quizás inmerecidamente me habéis ofrendado.

El espíritu de evolución con que el siglo que acaba de nacer ha despertado de un cuasi letargo á todos los pueblos civilizados, tenía que invadir á Costa Rica y así lo está demostrando en todas sus esferas de acción. Ideas nuevas son siempre beneficiosas sino en su totalidad, por lo muy bajo en un cincuenta por ciento, y las que no resultaron buenas sirven por lo menos de experiencia y forman la base del porvenir y futuro bienestar de cualquiera agrupación.

Ahora que vengo á ocupar esta silla es el momento preciso de manifestar á ustedes y á todos mis colegas que al hacerlo vengo empapado en los mejores deseos y buena voluntad, no sólo para la Facultad Médica como un cuer-

po colegiado, sino también para todos y cada uno de los miembros que la componen, sin excepción alguna ni bajo ningún pretexto; y es que deseo que todos los Médicos incorporados en esta Facultad, y las personas que no estándolo dependan de ella, vean en este centro, no un tribunal inquisidor que con el entrecejo arrugado va á escudriñar sus actos uno á uno, sino su alma mater ante la cual pueden acudir en cualquier circunstancia angustiosa á pedir justicia y protección moral. No os presentéis, por supuesto, á pedir un parche blanco para cubrir alguna mancha negra en vuestra conciencia, esos parches blancos unidos todos van á formar el sudario de la justicia y de la moral social.

No debéis olvidar que nuestros destinos como una colectividad no dependen de la Presidencia ni de la Directiva misma, pues sus propios acuerdos admiten apelación para ante la Junta General, por eso excito á todos los colegas á que concurran á nuestras sesiones y con sus luces nos ayuden en nuestras deliberaciones, que no son del todo nuestras sino de todos los Médicos que formamos este Cuerpo.

Cabe aquí llamar en nuestra ayuda un rayo de luz de aquel á quien juramos el fiel cumplimiento de nuestro deber, y concluyo por proponer un voto de gracias á los miembros de la Directiva saliente por lo bien que han desempeñado su delicado cometido durante el año pasado y sobre todo á su digno Presidente el Doctor Soto por el tino con que ha dirigido las discusiones.

HE DICHO.